

Intercambio automático de información (IAI) en materia tributaria:

Preguntas y respuestas

¿Cuál es el contenido del IAI?

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el G20 han desarrollado un marco normativo (conocido como Estándar común de comunicación de información o CRS, por sus siglas en inglés) con la contribución de otras jurisdicciones y en consulta con el sector financiero con el fin de evitar la evasión fiscal.

El Estándar obliga a las instituciones financieras a comunicar información sobre cuentas mantenidas por personas y entidades no residentes (incluidos fideicomisos y fundaciones) a su administración tributaria local. Anualmente, dicha administración tributaria local transmite la información a los países de residencia fiscal de los titulares de cuenta. El Estándar especifica la información financiera que se debe intercambiar, las instituciones financieras que deben presentar datos y los diferentes tipos de cuentas y contribuyentes afectados. Con el fin de recabar un amplio conjunto de información, el Estándar no sólo obliga a presentar datos a aquellos bancos que aceptan depósitos, sino también a instituciones de custodia, entidades de inversión y ciertas compañías de seguros. El tipo de datos que se han de facilitar sobre las cuentas incluye: saldos, intereses, dividendos y procedimientos de venta y reembolso de activos financieros.

Con el fin de garantizar que la información es exacta y completa, el Estándar también especifica los procedimientos de recopilación de información que las instituciones financieras han de seguir, los cuales se basan en los estándares internacionales vigentes contra el blanqueo de capitales.

Con cerca de 150 jurisdicciones en todo el mundo ya comprometidas con el CRS, el IAI está en vías de convertirse en un marco verdaderamente global para la cooperación en materia fiscal. Hasta ahora, Suiza ya ha cerrado acuerdos con 79 países. Una lista de todos los países que han firmado un acuerdo con Suiza está disponible en la página web de Credit Suisse (<http://www.credit-suisse.com/AEI>).

¿Cómo funciona el IAI?

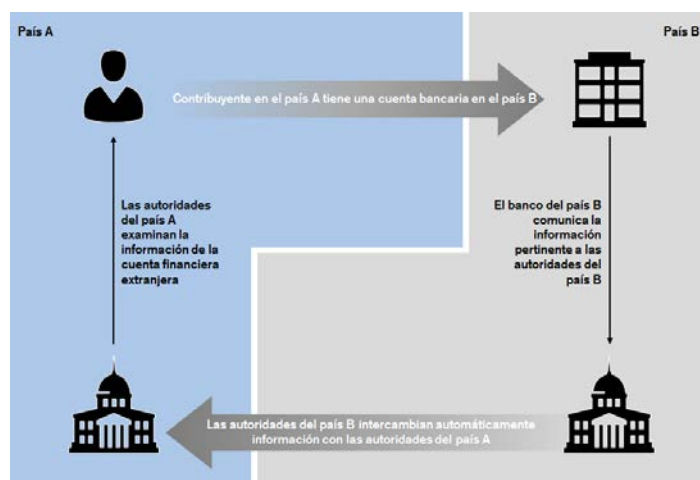
El IAI se puede dividir en tres fases principales:

1. Las instituciones financieras obligadas a comunicar información en las jurisdicciones participantes (es decir, las jurisdicciones que han implementado la legislación nacional del IAI y han firmado un acuerdo sobre el intercambio automático de información ("Acuerdo sobre el IAI") con otras jurisdicciones participantes) recopilan información con relevancia fiscal acerca de sus clientes.
2. Las instituciones financieras obligadas a comunicar información transmiten la información con relevancia fiscal de los clientes residentes en otras jurisdicciones sujetas a comunicación de información (es decir, una jurisdicción con la que existe la obligación de proporcionar información sobre cuentas financieras) a las autoridades fiscales locales.

3. Las autoridades fiscales locales intercambian dicha información con su contraparte en las jurisdicciones sujetas a comunicación de información.

El intercambio de datos fiscales se basa en un derecho recíproco entre los países participantes. Sin embargo, en comparación con otros regímenes fiscales internacionales, las instituciones financieras no participan en el proceso de recaudación de impuestos (es decir, no se realiza un cálculo de impuestos y, por lo tanto, no hay obligación de retención para las instituciones financieras en virtud del IAI).

Además, un requisito previo para la aplicación del IAI con un país específico es que se cumplan ciertos criterios como el principio de especialidad, la protección de datos y las normas mínimas con respecto a la ley.



¿Quién se ve afectado por el IAI?

En general, el alcance del IAI incluye todos los clientes domiciliados en una jurisdicción sujeta a comunicación de información, tanto las personas físicas como jurídicas.

Por ejemplo: Un cliente residente en el Reino Unido domiciliado en un país posee activos en otro país. En este caso, dicho cliente está potencialmente sujeto a la comunicación de información a efectos del IAI.

Tenga en cuenta que solo los países que participan en el IAI que tienen en vigor un acuerdo de IAI intercambiarán información.

En cambio, las obligaciones nacionales no están sujetas a la comunicación de información bajo el IAI, por ejemplo, si los clientes tienen activos contabilizados en una institución financiera ubicada en su país de residencia, la comunicación de información sobre tales activos en el marco del IAI no es relevante para dicho cliente (p. ej. una

persona residente en el Reino Unido con activos contabilizados en Londres).

¿Cuál es el calendario del IAI?

El estándar del IAI se aplicará a escala global; ya son casi 150 países los que se han comprometido a aplicar esta iniciativa.

Los países pioneros se han comprometido a exigir a las instituciones financieras que apliquen los procedimientos de diligencia debida reforzados a partir del 1 de enero de 2016. Los países pioneros intercambiaron información con sus países asociados en 2017 con respecto a los datos recopilados desde el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016. Una lista detallada de todos los países pioneros está disponible en el sitio web de la OCDE (<http://www.oecd.org/tax/transparency/AEOI-commitments.pdf>).

Además de los países pioneros, hay otros países, como Suiza, que decidieron adoptar los procedimientos del IAI un año más tarde, en enero de 2017. Por consiguiente, el primer intercambio de información se produjo en 2018 con los datos recabados entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

¿Qué información se intercambiará en virtud del IAI?

Cuando una cuenta debe ser comunicada en virtud del IAI, se facilitará la siguiente información a las autoridades fiscales del país de residencia del cliente:

- Datos que permitan la identificación exclusiva de la persona física o unidad jurídica (p. ej., nombre, número de identificación del contribuyente, fecha de nacimiento, etc.) y
- datos sobre los ingresos y activos del cliente (p. ej., número de cuenta, ganancias brutas, etc.).

Sin embargo, la información exacta que va a intercambiarse debe definirse en el acuerdo del IAI entre los dos países. Podría ser necesario revelar tanto el titular de la cuenta como cualquier beneficiario efectivo y, adicionalmente, las personas que ejercen el control de una entidad (especialmente en el caso de fideicomisos). Cuando una cuenta tiene varios beneficiarios efectivos, toda información con relevancia fiscal se comunica a cada uno de los países de residencia fiscal de los distintos beneficiarios efectivos. Además, para algunas entidades, la institución financiera obligada a comunicar información está obligada a identificar y comunicar (si es necesario) las llamadas "personas que ejercen el control". El término "persona que ejerce el control" se refiere a las personas físicas que controlan una entidad (p. ej., en el caso de un fideicomiso, el fideicomisario y todas las demás personas relevantes).

¿Es seguro el intercambio de datos en virtud del IAI?

La protección de datos es un elemento clave del IAI. Por lo tanto, la OCDE ha definido reglas detalladas acerca de la confidencialidad y la salvaguardia de datos, que deben implementarse tanto a nivel legal como operativo para que un país pueda aplicar el IAI. Las autoridades

fiscales locales no están autorizadas a compartir la información recibida con otras entidades públicas locales.

Un país puede rechazar la entrega de datos a su país asociado si no se cumplen las reglas definidas por la OCDE.

¿Cómo afectará el IAI a la confidencialidad bancaria suiza?

A escala mundial, la norma internacional del IAI garantizará la igualdad de condiciones para todos los centros financieros. Para Suiza, la introducción del IAI significa que, tras la puesta en práctica de la norma, la confidencialidad bancaria con fines tributarios dejará de aplicarse a aquellos clientes residentes en un país que esté sujeto al IAI. Sin embargo, la confidencialidad bancaria nacional para los clientes residentes en Suiza no se verá afectada por la puesta en práctica de la nueva norma.

¿Cómo se coordinada el IAI con otros regímenes reguladores?

El IAI sustituyó la fiscalidad de los rendimientos del ahorro de la UE (finales de marzo de 2017) y los convenios definitivos sobre la retención en la fuente (1 de enero de 2017) en la UE.

Los demás regímenes fiscales regulatorios sobre retenciones y transacciones, p. ej. el impuesto sobre las transacciones financieras en Francia, se mantendrán invariados.

¿Cuál es la posición de Credit Suisse con respecto al IAI?

Credit Suisse apoya el IAI como norma internacional y sigue desde hace tiempo una estrategia de cumplimiento fiscal y apoya todas las medidas que ayuden a garantizar que los fondos recibidos por los clientes sean gravados. Además, Credit Suisse ha creado un programa global para implementar la norma del IAI en todos sus centros de contabilidad y en las entidades que tratan directamente con el cliente.

¿Credit Suisse puede asesorar fiscalmente a un cliente con respecto al IAI?

El banco no está autorizado a ofrecer asesoramiento fiscal o legal. Si usted, como cliente, tiene alguna duda sobre la determinación de la jurisdicción de residencia a efectos fiscales o la clasificación de entidades, el banco debe remitirle a un asesor fiscal o legal.

Más información

Páginas web:

- Credit Suisse: <http://www.credit-suisse.com/aei>
- OCDE: <http://www.oecd.org>
- Solo Suiza: <http://www.sif.admin.ch>

